

Buenos Aires, de de

A
COOPERATIVA CONCRED
DE CREDITO Y VVDA LTDA.
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en adelante LA COOPERATIVA, a los efectos de cederle los créditos a favor de nuestra Empresa (en adelante LA CEDENTE). Emergentes de los cheques de pago diferido (en adelante CPD), librados a la orden de la firma con la cláusula "no a la orden", por un importe total nominal de Pesos (), cuyos datos se detallan a continuación:

Banco Girado	Numero cheque	Librador	Vencimiento	Importe

1.- La CEDENTE cede, vende y transfiere a LA COOPERATIVA, en los términos de los Arts. 1434 y siguientes del Código Civil de la República Argentina, los créditos que tiene y le corresponden emergentes de los CPD indicados en el párrafo precedente, los cuales debidamente endosados en los términos del art. 1456 del Código Civil, son entregados por la CEDENTE A LA COOPERATIVA.

2.- La presente cesión se efectúa por un precio de Pesos (\$) que LA COOPERATIVA abona, en este acto, sirviendo la misma como suficiente recibo y carta de pago en forma, implicando la aceptación por LA COOPERATIVA por la presente cesión.

3.- La CEDENTE responde por la solvencia de los deudores cedidos, garantizando el integro pago de tales obligaciones y autorizando a LA COOPERATIVA a iniciar las acciones necesarias hasta la cancelación total del crédito otorgado.

4.- La presente cesión será notificada a los deudores cedidos por LA COOPERATIVA o la CEDENTE.

5.- A todos los efectos legales de la presente y en caso de litigio serán competentes los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

Saludamos a Ustedes muy atentamente.

Firma del cedente